

OFORD.: N°23951

Antecedentes .: Consulta relacionada con los artículos 147

y 149 de la Ley N° 18.046 de Sociedades

Anónimas.

Materia.: Responde.

SGD.: N°2015100132129

Santiago, 30 de Octubre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : SEÑORA

Mediante presentación del antecedentes, se solicita a esta Superintendencia determinar la procedencia de la aplicación de la excepción establecida en la letra c) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en adelante "Ley de Sociedades Anónimas", a la persona jurídica contraparte en la operación con partes relacionadas, respecto de la cual la sociedad anónima abierta posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de aquella, atendido que a esa persona jurídica le serán aplicables las disposiciones del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme al artículo 149 de la misma ley.

Al respecto, conforme a la letra a) y b) del artículo 4° del D.L. N° 3.538 de 1980, cumple esta Superintendencia con informar que, atendido el tenor literal de la letra c) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, se estima que la excepción contemplada en dicho literal se refiere unicamente a la "sociedad", entendiéndose por ésta a la sociedad anónima abierta que posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de su contraparte en la operación, o bien, por aplicación del artículo 149 de la misma ley, a la filial de una sociedad anónima abierta que posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la persona jurídica contraparte de una operación entre partes relacionadas, calificada como tal conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

PVC / MVV / CFE wf523476

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 30-10-2015 19:35

JOSÉ ANTONIO GASPAR
FISCAL DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201523951532469BzxZOXMYzgTtBvmceReqUbpADJWpxY

2 de 2 30-10-2015 19:35